

## LA REAL PROCLAMACIÓN DE CARLOS III EN BARCELONA: ASPECTOS PLÁSTICOS.

Esther Galindo Blasco.

### Precedentes.

La costumbre y tradición de proclamar a los Reyes en Cataluña como en Castilla, era relativamente reciente. Se institucionalizó, nivelando también en este aspecto a nuestras provincias con las demás, al ascender Luis I al trono por la renuncia de su padre Felipe V (1). La ausencia de precedentes motivó entonces una serie de dudas y consiguientes consultas por parte de la Audiencia y Municipalidad de Principado sobre el modo correcto de proceder: "*consultóse al gobierno supremo sobre el modo de ejecutarlo por ser(...)completamente nuevo en el Principado, publicándose un edicto disponiendo que los Colegios, gremios y cofradías estapizasen y adornasen las calles y ofreciéronse premios a los vecinos que sobresaliesen en el adorno de sus casa*".

Madrid, suspicaz y temerosa, ordena la suspensión momentánea de la solemnidad: "*salieron patrullas a recorrer las calles para que no se alterara el orden público, y se apuntaron a la población las piezas de artillería de la Ciudadela y demás fuertes*". Los acontecimientos turbulentos de 1714 aún estaban presentes, y cuando por fin se autoriza la Proclamación, se hace resguardada con visibles medidas de seguridad.

La siguiente proclamación, la de Fernando VI, en septiembre de 1746 no planteó ya este tipo de problemas (2). Se asegura en las Relaciones que las fiestas "*foren molt brillants.L'ajuntament havia nomenat una comissió de sis regidors per a organitzar els actes, i els Col.legis i gremis tingueran cura de l'adornament dels carrers*".

### La organización.

Este tipo de ceremonias estaba en 1759 perfectamente tipificada. Al recibir el Ayuntamiento de Barcelona, el 7 de Septiembre la Rl. Carta ordenando los festejos para la Procla

- 1.- ANDRÉS AVELINO PI I ARIMON: Barcelona Antigua y Moderna, o descripción é historia de esta ciudad desde su fundación hasta nuestros días. -->
- 2.- JAUME CARRERA I PUJAL:La Barcelona del siglo XVIII,Barcelona, 1951, T.I, p. 62s.  
Relación de las reales fiestas..., B.C.Fulletó Bonsoms, n. 966.  
Relación de los obsequios...,B.C. Fulletó Bonsoms, n. 969.

mación de Carlos III, el primer problema fue el suscitado por su incapacidad económica, fue necesario recurrir a la Rl. Hacienda (3).

Se formó una comisión para proyectar y dirigir lo necesario para el Acto, en la sesión que tuvo lugar el día 11 de Septiembre presentaron los acuerdos a los que habían llegado coordinados con los Colegios y Gremios: la ejecución del embellecimiento y adornos se efectuaría por tramos (4).

La responsabilidad de los adornos la asumirían distintas cuadrillas, y de hecho, la organización general fue totalmente delegada en los Colegios y Gremios (5). Aunque la obligatoriedad de demostrar por medios externos-limpieza, adornos etc.- el sentimiento festivo de aclamación y alegría, se hará extensivo al pueblo en general. El Ayuntamiento estimulará por los pregones y por la oferta de premios monetarios esta participación, intentando evitar los excesos y desórdenes, anunciando, al mismo tiempo, las multas para los contraventores (6).

El Ayuntamiento se ocupó también de precisar quiénes asistirían. Se redactó una lista en la sesión del 18 de septiembre de los 23 Subalternos del Ayuntamiento que debían convidarse al Acto de la Proclamación (7) por parte de la sesión del día 20 de Septiembre se dedicó al mismo motivo, reglamentándose también el número de achas y bolas de sebo que les correspondían.

Esta reglamentación se considerará definitiva y válida para aplicarse también en las luminarias que con motivo de la llegada de S.M. desde Nápoles debían practicarse y para otros casos sucesivos que se ofrecieran en el futuro (8).

En la sesión celebrada el 12 de Septiembre el Ayuntamiento se preocupó de disponer la correcta uniformidad en la indumentaria para asistir a tan solemne acto (9).

También fue competencia de este Cuerpo cívico requerir la participación de Muy Iltre Cabildo Eclesiástico el día 26 de Septiembre, para que al día siguiente de la Rl. Proclamación se cantara en la Catedral el solemne Te Deum (10).

La presencia militar en este tipo de celebraciones era una parte imprescindible e inseparable del ritual. *"La Instrucción y forma como debe apostarse la tropa de esta guarnición. y lo que debe observarse en la celebridad de acto de la Proclamación al trono el Rey nuestro Señor Dn. Carlos tercero el día 24 de Septiembre de 1759"* (11) es un ejemplo del grado conseguido en cuanto a la reglamentación.

A parte de la vistosidad por los uniformes de gala, las banderas, los movimientos de la marcha, las descargas de fusilería y disparos a tiempo de las salvas, que coferían al conjunto; su función principal y real era la de repartirse por patrullas para controlar a la población de las diferentes guarniciones disponibles en la Ciudad se despliega concentrándose obviamente en los puntos neurálgicos o focos principales donde se desarrollará la Rl. Proclamación.

Por expresa disposición del Capitán General Marqués de la Mina varios escuadrones precedieron y cerraron el desfile, esteriorizando una estrecha colaboración con el Muy Iltre Ayuntamiento, enmarcando y dando más realce a la marcha (12).

3.- REGISTRO DE ACUERDOS AYUNTAMIENTO BARCELONA, 1759, Fol. 279-280.

4.- Ibidem., fol. 281-283.

5.- Ibidem., fol. 281.

6.- Ibidem., fol. 295.

7.- Ibidem., fol. 306.

8.- Ibidem., fol. 316 s.

9.- Ibidem., fol. 285 s.

10.- REGISTRO DE ACUERDOS AYUNTAMIENTO BARCELONA, 1759, fol. 295s.

11.- B.U.B. Mss 96, Texto n. 10. Fol. 175-176.

12.- Relación del Prompto obsequio con que la ciudad de Barcelona solemnizó en los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 1759 la Real Proclamación del Rey nuestro Señor D. Carlos Tercero..., Año 1759, p. 12s.

Además de todas las disposiciones apuntadas también fue competencia del Ayuntamiento ordenar la acuñación de las tradicionales medallas, el alquiler de los caballos necesarios y el de sillas para poder acomodar a la Nobleza en la Plaza del Real Palacio. Y otras cuestiones tales como los encargos de fuegos artificiales, la concentración de música y de artistas pintores, carpinteros, etc., que tienen para nosotros un mayor interés dado el tema que nos ocupa.

Hemos visto como el Ayuntamiento delegó la responsabilidad de los adornos y la organización general de estas cuestiones a los Colegios y Gremios.

Con el régimen de la Nueva Planta al administración borbónica impidió la formación de Juntas Generales y comisiones con representación en el gobierno tal como las había tenido Cataluña a través del Consell de Cent. Pero en la práctica no desaparecieron, porque por intereses del gobierno estas Juntas fueron convocadas para solventar sus necesidades. P. Molas Ribalta (13) menciona las de 1744, 1746, 1755, 1759...La Real Proclamación de Carlos III puede ser considerada como una de esas necesidades por la obligación de festejarla públicamente.

A mediados del siglo XVIII los gremios en Barcelona, a pesar de los evidentes síntomas de decadencia colectiva apuntados por P. Molas Ribalta, conservaban una estructura, una capacidad de asociación y unos mecanismos de contacto que permitieron materializar sus proyectos en el caso que ahora nos ocupa, en sólo 12 días.

A esta ceremonia de la R.I. Proclamación de Carlos III asistirán, siendo al mismo tiempo los ejecutores y los protagonistas de ella el muy Ilustre Ayuntamiento: los 26 Sres. que lo componían, los 15 Subalternos y los 8 Alguaziles; los 4 Reyes de Armas nombrados en la sesión del día 14 de Septiembre y las Guarniciones Militares.

La nobleza y el estamento eclesiástico asistirán como espectadores aunque fueron situados en un lugar preeminente. Se habían dispuesto 124 sillas vestidas con ropa para que con la comodidad debida a su rango social pudieran presenciar este acto y ser al mismo tiempo centro de atracción visual por parte del pueblo, facilitado por la altura del tablado.

Las más elevadas capas de esta sociedad se muestran en público en esta máxima ceremonia política: la proclamación de la monarquía. El desbordamiento de lo teatral y el uso de sus recursos expresivos es patente.

La preocupación por la indumentaria (Sesiones del 12, 20 y 23 de Septiembre) nos habla de un extremo cuidado por lo externo. Los signos exteriores son indicador de la estratificación social, incluso de noche, el tipo y el número de luminarias se especifica para que no haya dudas al respecto (sesión 18 Septiembre).

Se actúa también sobre el espacio sacando partido a sus recursos expresivos para acentuar la diferenciación social y darle realce: la sobreelevación y preeminencia del tablado dispuesto para la Nobleza es un ejemplo de ello.

Como apunta E. Orozco Díaz (14). "*Todos actúan como actores, con la conciencia de su vestir, de sus movimientos y de sus gestos; sintiéndose contemplados. Y todo queda enlazado con el medio ambiente que les rodea*".

El espectáculo estaba en ellos, en los ejecutores y protagonistas de la ceremonia, en los relevantes espectadores pero también actores por su situación en la "escena", y en el entorno, el espacio urbano calles y Plazas adornadas.

13.- P. MOLAS RIBALTA: Los Gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la Revolución industrial, Madrid, 1970, p. 88.

14.- E. OROZCO DIAZ: El Teatro y la teatralidad del Barroco (Ensayo de Introducción al tema), Barcelona, 1969, p.26.

## La Música.

El Ayuntamiento se encargó de su contratación. Las órdenes de pago establecen diversas distinciones y merece la pena ahora que nos detengamos analizarlas.

La primera orden de pago con fecha del 26 de Octubre cita al Cabo Maestro de los Menestriales, las siguientes al Cabo Maestro de las Timbalas, al Cabo Maestro las Trompetas y la última de este mismo día al Procurador de la Música de Cuerda de los Ciegos de esta Ciudad.

El día 27 de Febrero se cita a *"los Dose Musicos que tocaron sus instrumentos de día y de noche en el tablado que se hizo en la Plaza de Palacio en los tres días de las fiestas(...)"*.

La primera diferenciación se establece entre los Menestriales y el resto de Maestros que se mencionan acompañados por el nombre del instrumento que representan. Mn Francisco de P. Baldelló (15) aclara el significado de este término: *"es indudable, dice, que esta palabra es sinónima de musico, aunque en más de una ocasión la encontramos usada para significar el instrumento sonado(...)*en muchos documentos se establece una evidente diferenciación entre los ministriles y los demás músicos oficiales(...). Por lo que se colige que la función de los ministriles se diferencia siempre de la de los demás funcionarios músicos".

Los *"Dose Musicos"* citados en la orden de pago del día 27 de Febrero pueden hacerse corresponder con los Músicos de la Ciudad, es decir aquella corporación que de una manera normal tomaba parte en los actos celebrados con asistencia del Ayuntamiento y que algunas veces se denominaba *"la Musica de la Casa de la Cuitát"*. Serían pues los músicos oficiales que eran nombrados por los concellers con carácter de funcionarios municipales.

Otro hecho remarkable, deducido también de esta relación de gastos es la diferenciación entre una *"orquesta"* podríamos decir fija y otra móvil que acompaña a la comitiva a pie.

Cuando la música municipal actuaba en las plazas de la ciudad se situaban en tablados que se montaban para tal efecto. Según la *"Relación del Prompto obsequio..."* (16) ésta es efectivamente la disposición de la *"orquesta"* en tres tablados que se levantaron en la Plaza de la Ciudad *"uno para trompetas y músicos de la ciudad y otros dos para músicos de cuerda y otro para las timbalas"*.

La banda de Música móvil timbalas y clarines abre la comitiva del Ayuntamiento en la función del primer día (17). También la música de los Regimientos militares goza de este carácter móvil. No sabemos con exactitud qué tipo de instrumentos la constituían pero tenemos noticia al menos de un tambor por cada Compañía (18): *"(...) un tambor de cada compañía de las de la guarnición, para que estén existentes y achen patrullas en la Plaza de Palacio interin duran los fuegos artificiales"*.

La música se manifiesta aquí como un efectivo método que anuncia la llegada de la comitiva y predispone al público para que preste atención. Es el signo de un acontecimiento extraordinario y festivo. Junto a otros también auditivos: descargas de la fusilería, salvas y fuegos artificiales, serán las demostraciones del júbilo.

15.- Mn. FRANCISCO de P. BALDELLÓ: La música en Barcelona (Noticias históricas), Barcelona, 1943, p.93.

16.- Relación del Prompto obsequio..., op. 7.

17.- Ibidem., p. 12.

18.- B.U.B Mss. 96, Papeles Varios, Texto n. 10, Fol. 175-176.

## Los juegos artificiales.

Se recurre a la tópica fórmula para indicar que se dispararon los Castillos y fuegos artificiales (19): "*Por la noche que fue luego ó nunca (pues substituyeron al día las copiosas luminarias en todos los balcones, ventanas, torres, y almenas de esta Ciudad)(...) se dió primero á los fuegos artificiales, que en copioso número de ruedas, voladores, cohetes, y otros juegos de nuevo gusto, y particular invención se dispararon desde la armazon del castillo, que se previene para el arribo de sus Magestades*".

La inventiva e iniciativa particular también colaboró, la "*Relacion del Prompto obsequio...*" (20) destaca el adorno de una fachada particular a base de lámpars y cristales. La luz y lo brillante crean un ambiente, son indicadores de fiesta y atraen la atención del público.

## Las Medallas.

Las monedas se arrojarían puntualmente después del acto de la Primera Proclamación en la Plaza de Palacio. La "*Relacion del Prompto obsequio...*" nos ofrece además la descripción de las mismas (21). En ellas un caballo sería la referencia gráfica de Nápoles, remitiría al reino que Carlos III abandona para dirigirse al puerto de Barcelona. Estas imágenes acuñadas hablan de una impaciencia, quieren manifestar cuál era la auténtica prioridad: la presencia de S.M. en Barcelona.

Varios ejemplares se reservaron para ser entregados a la Reina Gobernadora, a otras personalidades y a SS.MM. a su llegada a Barcelona. Serían el testimonio de que la obligada ceremonia de la Proclamación se había efectuado.

## Itinerario.

La Comisión que había sido formada para proyectar y dirigir lo necesario para el acto de la Proclamación había presentado en la sesión del Ayuntamiento del día 11 de Septiembre sus acuerdos que consistían en una distribución del recorrido por tramos para su composición y entoldamiento. A grandes rasgos fue la siguiente: Plaza de la Ciudad, c/ Ancha, Cambios Nuevos, Cambios Viejos, Plaza Palacio, c/ Vidriera, c/ Montcada, c/ Boria, Plaza del Borne, Plaza del Angel, Bajada de la Cárcel, Plaza del Rey, c/ de la Catedral y Plaza de San Jaime.

Siguiendo el hilo de la "*Relacion del Prompto obsequio...*", donde mezclado con las descripciones de los adornos, se especifica cuál fue el recorrido de la comitiva, hemos reconstruido el itinerario que debió seguir, y hemos observado que es plenamente coincidente con las prevenciones que para el adorno y engalanamiento de calles y plazas tomó la Junta o Comisión de la Real Proclamación.

La Plaza de la Ciudad y la de Palacio serán los dos extremos y a la vez los principales centros de la función. Estamos ante un tipo de festividad más que lúdica, organizada desde el poder. el perdón se proclamará en los centros neurálgicos, pilares de la ciudad, lugares representativos del poder militar poder militar, después a principios del siglo XIX monárquico: Plaza Palacio; del poder cívico: Plaza de la Ciudad; y del comercial: Plaza del Borne.

## Aspecto plástico de la fiesta: Ubicación, adjudicación y lectura de las obras.

Las órdenes de pago nos permiten conocer a qué artista y qué tipo de obras encargó el Ayuntamiento barcelonés para los festejos

19.- Relación del Prompto obsequio..., op. cit., p. 15.

20.- Ibidem., p. 16.

21.- Ibidem., p. 14.

Al pintor Josep Baixeras se le encargó el retrato de S.M. este pintor se encuentra entre los 15 opositores mencionados por S. Alcolea, aspirantes a la plaza de ayudantes de la Escuela de Dibujo en el año 1775. Siendo calificado por él como uno de los pocos conocidos (22).

En opinión del mismo autor (23), Jose Llanes pintaría otro retrato de Carlos III al que acompañaría uno de su esposa M<sup>a</sup> Amalia y que ocuparían el dosel del Real Palacio. La orden de pago no consta en el Registro de Acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona, J.F. Rafols Fontanals(24) lo documenta trabajando "*en la composición y adorno del Real Palacio de esta Ciudad para el arrivo a ella de S.M. (...) el Sr. D. Carlos III, cuando llegó a Barcelona procedente de Italia para posesionarse de la Corona de España, se le consigna una partida de 73 Libras por unos retratos de los reyes que había pintado para el dosel del Palacio*".

Al pintor Josep Vinyals le abona el Ayuntamiento la cantidad de 211 L y 7 Sueldos "*por los varios trabajos que realizó con igual motivo*", sin especificar de qué tipo de trabajos se trata.

J.F. Rafols (25) enumera tres pintores setecentistas con igual nombre. Si nos decidiéramos por Josep Vinyals, pintor escenógrafo activo en Barcelona por esos años, siendo en 1755 el escenógrafo oficial de la "*Casa de las Comedias*", podríamos deducir que los trabajos no especificados en la orden de pago estarían relacionados con su actividad profesional, y podría tratarse de decoraciones y/o perspectivas escenográficas.

El pintor Francisco Vivas recibió la cantidad de 4 L y 10 S "*por los quatro escudos de Armas de la Ciudad dorados que hizo por los quatro Masseros de lo Muy Iltre Ayuntamiento para el dia del Acto de la Rl. Proclamacion*". De él sabemos, también por J.F. Rafols que fue discípulo de Antonio Viladomat y que fue "*pintor de la Ciutat*" desde mediados del s. XVIII hasta su fallecimiento en 1784. Los cuatro escudos de Armas dorados coinciden con lo que J.F. Rafols dice fueron los típicos encargos que recibió a lo largo de su vida artística: "*no obras artísticas de categoría sino mas bien trabajos propios de su cargo municipal, tales como pintar cirios, "fogueriles", banderas, puertas, bancos, etc. Los trabajos de compromiso se encargaban al pintor Manuel Tramulles, el apóstol de la corriente artística contraria y al sucesor en el cargo municipal*".

Manuel Tramulles fue efectivamente contratado, cobró la cantidad de 195 L 5 S y 3 D, "*por el importe de las pinturas, lienzos, cartones y su propio trabajo empleado en el tablado donde se efectuó dicha proclamación*" (26). Es el pintor más sobresaliente de los citados. Fue al igual que Francesc Vives discípulo de Antonio Viladomat, y él mismo llegó a formar una academia, daba lecciones de dibujo al natural en su casa. En 1754 según los datos ofrecidos por J.F. Rafols (27) se le encuentra clasificado como "*privilegiado*" del gremio de pintores barceloneses, pero todavía no "*pintor de la Ciutat*", cargo que desempeñaría al fallecer Francesc Vives. Dominaba las cuestiones escenográficas y la perspectiva, conocimientos que aplicaría sin duda en el adorno del tablado donde se efectuó la Rl. Proclamación.

22.- S. ALCOLEA: La pintura en Barcelona durante el siglo XVIII, Barcelona, 1969, p. 74.

23.- Ibidem., p. 125.

24.- J.F. RAFOLS FONTANALS: Diccionario Biográfico de Artistas de Cataluña. Desde la época romana hasta nuestros días, Barcelona, 1953, T. II, p. 65s.

25.- Ibidem., T. III, p. 261.

26.- REGISTRO DE ACUERDOS AYUNTAMIENTO BARCELONA, 1759, Fol. 441.

27.- J.F. RAFOLS FONTANALS, op. cit., T. III, p. 1283.

Además de darnos a conocer los nombres de algunos pintores activos en aquel momento, las órdenes de pago del Ayuntamiento permiten conocer qué tipo de trabajos eran los encargados. Fueron: cuatro escudos de Armas de la Ciudad dorados que portarían los cuatro Mazeros, un retrato de S.M. que ocuparía un lugar preeminente en el dosel de las Casas de la Ciudad, los adornos del tablado de la Rl. Proclamación, y otros trabajos sin especificar que dedujimos decoraciones escenográficas y perspectivas. Predominancia absoluta pues del elemento oficial. Por un lado el retrato del Rey, es decir, la imagen sustitutiva de su presencia, era un elemento fundamental; igual que por otro lado, la heráldica y las alegorías políticas de la Monaquía, de sus virtudes y de su grandeza por sus estensos dominios.

En la plaza de la ciudad, ocupando un lugar preeminente bajo dosel, encontrábamos el retrato de S.M. pintado por Josep Baixeras. Completaban el adorno de esta Plaza (28): "*bellísimas perspectivas; pues en las paredes de enfrente, que son las de las Casas de la Tabla de los Comunes Depositos, se miraba una efigie de su Magestad, assistido por una parte de la Fama, y por otra de la Justicia; en ademan de aplaudirle, y esta de coronarle: Se extendían á uno, y otro lado dos dilatados lienzos en forma de dos grandes medallones; y en el de la derecha se fuguraba con muy propicios coloridos la Ciudad de Napoles con algunos de sus Moradores en acto de despedirse del Rey nuestro Señor de buelta para esta Capital*". A compañía a estas imágenes la siguiente cartela: Vaya Vuestra Magestad/ y encontrará en Barcelona;/ la llave de la Corona,/ las puertas de la Ciudad/. "*En la izquierda se delineaba con hermosísimos contornos la conquista de Sicilia: cerrando todo este juego de perspectivas, y los bocacalles de uno, y otro extremo dos primorosos arcos paralelos(...) Sus Altezas, los Sres Infantes, é Infantas, que formando choros separados daban harmoniosos ecos á la funcion, adornando una perpetuidad estable en la dichosa fecundidad. Este adorno se granjeo el tercero Premio*".

Estas manifestaciones plásticas de la ceremonia civil constituyen una lección visual para los espectadores. El examen del texto de la cartela y la descripción de los adornos muestran al público la figura de un Rey por la Fama y coronado por la Justicia, los habitantes de la ciudad de Nápoles despiden a este experto monarca que ahora Barcelona tiene el honor de proclamar y pronto recibir.

En el lado izquierdo se remite por la representación de la Conquista de Sicilia a la legítima recuperación por parte del pueblo catalán y español de su Rey. La representación de sus descendientes, de su numerosa prole, habla de una tranquilizadora continuidad sucesoria.

Todas las virtudes con las que se había ido adornando la figura de Carlos III aún vivo Fernando VI, estallan ahora en una campaña propagandística pública y por primera vez respaldada por el poder visual que confieren las imágenes.

Por iniciativa particular también se adornaron fachadas elogiando con imágenes y lemas a las personas Reales (29): Ignacio Gurich, zapatero, situará la imagen de su Santo: Ignacio de Loyola en un pabellón dorado frente al cual se colocará la imagen a caballo de Rey sobre columna y bajo un pabellón en forma de concha, también todo dorado. Un ángel será el portador del lema: "*Viva Carlos III*".

La heroicidad del Rey y la expresión de su poder no encuentra otra vía de exteriorización más idóneas. El apoyo se encuentra en la religión que sustituye aquí a las conquistas militares. Para Ignacio Gurich es similar la consideración debida a su Santo y a su Rey.

28.- Relación del Prompto obsequio..., op. cit., p. 5s.

29.- Relación del Prompto obsequio..., op. cit., p. 6.

Sin alejarse de las representaciones habituales en este tipo de ceremonias políticas, el Gremio de Escultores y sus compañeros agregados ganaron el segundo premio por una composición apoyada fundamentalmente en una identificación del Monarca con Héroes de la Antigüedad clásica (30). Una composición ecléctica colocará a toda una serie de Césares, Capitanes y Emperadores en ordenada sucesión en el lugar más estrecho de la calle y cuando ésta se ensanche, la vista descubrirá a lo lejos la figura triunfal de Carlos III montando a caballo, él será el punto final y el compendio de todas las virtudes y hazañas de los personajes que se han dejado atrás. La figura real del monarca se ha debido sustituir una vez más por su retrato ecuestre. Pero os muchachos que le vitorean son actores reales. Con esta preparada escenografía se intenta romper el plano de la ficción, o al menos confundirlo. La interpretación de estos personajes vivos nos transporta a un improvisado teatro donde se quiere cobrir vida el retrato ecuestre de Carlos III.

La Plaza Palacio fue el centro del primer acto de la Rí. Proclamación. Se recubrirá el tablado que albergaría a la nobleza de escudos de armas y blasones, y se erigirá un arco triunfal con despojos militares, es decir todas imágenes alusivas al poder militar puesto que esta Plaza era todavía a mediados del s. XVIII su lugar representativo (31). Se resaltará fundamentalmente la parte frontal de la escalera por donde el Sr. Decano del Ayuntamiento, Marqués de Castellbell subirá enarbolando el Real Pendón para proclamar a Carlos III. Se representará de nuevo el Reino de Nápoles por medio esta vez de la Sirena Parténope. En el lado opuesto una ninfa, símbolo de Barcelona, reclamará la presencia del monarca proclamado reconociéndolo no "*como á un don gratuito, sino como á restitución de un prestamo*". Imágenes y epigramas insisten en repetir este simulacro competitivo entre las dos ciudades.

Encontramos mencionado el quinto retrato de Carlos III, pero en esta ocasión no se trata de la simple reproducción de su figura como el primero que se colocó bajo dosel en la Plaza de la Ciudad, o como aquel otro ecuestre que dispuso el Gremio de Escultores; ahora su figura se coloca sobre el más elevado pedestal de pie, coronado, ostentando el manto real y empuñando el cetro. Es la figura del Monarca ya proclamado y reconocido por otros dos Carlos emperadores: Carlo Magno y Carlos V, y por dos Fernandos: el Católico y su hermanastro e inmediato predecesor Fernando VI; que le rodean desde sus respectivos pedestales y le ofrecen el Reino de España y en particular esta ciudad de Barcelona que entonces le proclama. De nuevo la teatralidad de la disposición plástica se completa con lo escrito en las cartelas y con la distribución, acción y palabras de los personajes. Todo el conjunto habla del Rey ya proclamado.

El arco de las Cárceles Reales se adornará con perspectivas que tapan su deteriorada y triste fachada. Es el primer ejemplo que encontramos de la utilización del arte efímero como disimulador de un exterior no grato (32). Correspondió el adorno de este tramo al Gremio de Sastres y se les adjudicó el primer premio por estos trabajos. Sacan al exterior a la Santa Patrona de la ciudad, la sitúan en una capilla y la visten de gala, mientras en la parte inferior Carlos III sentado ante una mesa despacha memoriales. Bajo la protección y beneplácito de Santa Eulalia, el nuevo Rey atiende las necesidades de sus vasallos y no olvida sus obligaciones. No se plasma aquí otra virtud abstracta del monarca sino que se le representa en una acción que satisface, por otra parte, las expectativas de la clase comercial.

30.- *Ibidem.*, p. 7.

31.- Relación del Prompto obsequio..., *op. cit.*, p. 7s.

32.- Relación del Prompto obsequio..., *op. cit.*, p. 10s.



El 9 de Septiembre de 1759, justo cuando se inician las disposiciones necesarias para honrar al difunto rey y proclamar a D. Carlos, el Ayuntamiento recibió la notificación de que SS.MM. desembarcarían en Barcelona por deseo expreso de Carlos III (33). Esta importante decisión repercutió obviamente en los preparativos de la ceremonia de la Rl. Proclamación. A partir de entonces, y sin abandonar por supuesto la necesaria materialización de esta obligación, esta ceremonia se verá eclipsada por los otros trabajos y disposiciones que se considerarán más necesarios. De hecho la Rl. Proclamación se vive como un paréntesis. El centro de atención se desplazará. El desembarco de SS.MM. permitirá que las demostraciones de abnegación, júbilo y aclamación puedan serles manifestadas de un modo vivo y directo y ya no ante retratos sustitutivos. La Rl. Proclamación de Carlos III en Barcelona será un ensayo. La lectura de los montajes escenográfico-teatrales que hemos ido deduciendo nos hablan de una impaciencia, del deseo de este arribo; y el constante tópico de contraponer la ciudad de Nápoles a la de Barcelona, anuncia a los catalanes en embarco en aquella y desembarco en esta de SS.MM. El propio título de la publicación descriptiva de Rl. Proclamación de Carlos III "*Relacion del Prompto obsequio...*" delata esta celeridad, que puede enterpretarse como un síntoma de la efectiva organización gremial, pero también puede serlo de un afán de finalizar cuanto antes con esta obligación para poder dedicar plenamente todos los esfuerzos en cumplimentar el agasjo y recibimiento -que se sabe próximo- de SS.MM. En la "*Relacion del Prompto obsequio...*" escrita para inmortalizar y elogiar el acto de la Rl. Proclamación se confiesa esta prioridad (34): "*Aunque el Muy Iltre Ayuntamiento contrapesando en prudente balancéo la soberania de la solemnidad con la brevedad del tiempo, y con la ocupación, y gasto de los Gremios en los aparatos de los festines, que precipitadamente disponen para el arribo de su Magestad; con una mano (solo por no faltar al estilo) ofrecía lo tres acostumbrados Premios; y con la otra daba mudas insinuaciones de que se reservasse el mayor esfuerzo para el obsequio Personal*".

La Rl. Proclamación como ensayo tuvo un resultado positivo, podía intuirse que la ciudad de Barcelona se mostraría ante Carlos III llena de buenas intenciones, el entusiasmo popular borraría de su ánimo todo género de dudas. El esplendor de los festejos superaría a los de la Rl. Proclamación según la voluntad del Ayuntamiento y Gremios. Pero también aumentarían las expectativas, que ya no se limitarían a la pantomima de representar a un monarca de cartón-piedra despachando Memoriales. Los Memoriales y las peticiones serían también entonces reales y numerosas.

33.- REGISTRO DE ACUERDOS AYUNTAMIENTO BARCELONA, 1759, Fol. 274s.

34.- Relación del Prompto obsequio..., op. cit., p. 4s.